Ceinte marcuedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

ner como tienen su continuada Residencia en los mismos Montes, que los Alcaydes y Atalayeros de Ambas Cosas de esta Juzid.n del mando del S.or Gou.r q.e en su hacer falta a su Principal Obligacion, podran tener el Cuidado de que no se talen ni perjudiquen los Arboles y Plantios que ayga, y echagan en ellos, y al mismo tiempo lograr el Beneficio de lo que les Conuiene esta Cab.a del encargo Acuerda q.e los Cab.s Comisarios de Montes y Plantios les gase Papel a los Gouernadores Pidiendo escriba de si le tendra Abierto que de los expresados Alcaydes y Atalayeros, nombre en cada Cosa los que tenga por Combenientes en Dha y en esta Corte para los Referidos efectos, para q.e en Vista de su Contenido se pueda Practicar lo q.e mas conuenga ser el Unico medio para la mejor guarda, y que q.e de Cumplido en esta Parte asi la Real Boluntad de S. Mag.d como el Dho Auto de Referido señor Corregidor en la dha Conservacion de Montes y Plantios = Y q.e cuyo Uso en este Ayuntam.to la Verificac.n General Antes de Cabildo Yro Presente el S.r D.n Manuel Vallejo Uno de los Cab.s Caballeros Comisarios nombrados para el mismo Buen